

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

738. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025 RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

La Excma. Asamblea en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por período de UN MES en el BOME, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones, el Texto Reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Memoria	BORRADOR REGLAMENTO 300425	15704746333114171725
---------	-------------------------------	--------------------------------------

Melilla, a 19 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva